

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2019-00471
DEMANDANTE: BANCOMPARTIR S.A.
DEMANDADO: LUIS ALBERTO CONTRERAS RODERO

Teniendo en cuenta a lo peticionado por el apoderado de la actora, en el sentido de emitir pronunciamiento con respecto a la medida cautelar solicitada el pasado 20 de octubre de 2020, se le da a conocer que revisadas las diligencias, no existe tal pedimento, motivo por el cuál este Despacho no se ha manifestado al respecto.

Por lo antes referido, se le solicitada apoderado para que en el término de ejecutoria de ésta providencia allegue tal solicitud con la radicación correspondiente y/o acuse de recibido, a fin de hacer las declaraciones a que haya a lugar.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

BCSC